

San José, 29 de enero de 2013.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del veintinueve de enero del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda), Roxana Salazar Cambronero (en sustitución del Magistrado Mora Mora), Teresita Rodríguez Arroyo (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Rosa Maria Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Cruz Castro)

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2013-01256

Expediente 11-011431-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, Encargada De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Publicas y Transportes. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto al monto de la multa impuesta. Se ordena a la Directora Ejecutiva y el Encargado de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial, que de inmediato, dispongan lo necesario para que se readecue el monto de la multa que se impuso al amparada, mediante la boleta de citación No. [...], de manera tal que se le aplique el monto establecido con anterioridad al anulado por esta Sala Constitucional, en sentencia No. 2012-005250 de las 14:31 hrs. del 25 de abril de 2012. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más, gravemente, penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a la Directora Ejecutiva y el Encargado de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial. El Magistrado Hernández Gutiérrez pone nota.-

308



A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Gilbert Arrijo S.", written over a vertical line.

Gilbert Arrijo S.
Presidente a.i.